

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004670

Acta 19-2023

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (19-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidenta**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-35-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística, referente a las actualizaciones realizadas al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Ref. DE-1367-2023. **2.2** Oficio ALCC-19-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta referente a la implementación de servicios en línea. **2.3** Oficio AFCC-28-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2023, referente a cartas a la gerencia del año 2018-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1494-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada Informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 18 al 24 de abril 2023. **3.2** Oficio DE-1496-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-86-2023, adjuntando la programación de jornadas móviles del mes de mayo 2023, derivado del informe AICC-13-2023. **3.3** Oficio DE-1523-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, trasladan respuesta al oficio CC-123-2023, de acuerdo a su competencia, a efecto de que previo a publicar estadísticas de emisión del DPI o relacionadas a la emisión de certificaciones, se revisen los datos; además de considerar prudente que esos reportes sean generados desde el sistema para reducir la brecha de error al hacer cálculos manuales. **3.4** Oficio DE-1540-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004671

Acta 19-2023

el período del 25 de abril al 01 de mayo 2023. **3.5** Conocimiento CS-007-2023, por medio del cual informan sobre la actualización de fotografía del representante suplente del CACIF. **3.6** Oficio DE-1549-2023, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas en el oficio CC-112-2023, referentes a la prevención del COVID-19. **3.7** Oficio DE-1550-2023, por medio del cual, a través de la Dirección Ejecutiva, la Auditoría Interna traslada un CD que contiene los informes finalizados en los meses de febrero, marzo y abril de 2023. **3.8** Oficio DE-1551-2023, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2023, relacionadas con el informe de seguimiento de cartas a la gerencia. **3.9** Oficios CS-UIP-539-546-560-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que las actas números 13-2023, 14-2023 y 15-2023, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web institucional. **3.10** Oficio DE-1576-2023, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-136-2023, relacionada con promover dentro del POA 2024, la certificación de la Institución en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001. **3.11** Oficio DE-1577-2023, por medio del cual informan que lo solicitado a través del oficio CC-151-2023, relacionado con los informes de auditoría, ya fue trasladado con el oficio AI-317-2023. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dieciocho guion dos mil veintitrés (18-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-35-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística (DIE), referente a las actualizaciones realizadas al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Ref. DE-1367-2023. De la exposición resalta que la DIE en oficio suscrito el día 13 de abril de 2023, informa que el DERCAS 71-2022 tiene como funcionalidad general "Que se cree una nueva validación en el evento de Defunción para evitar el ingreso de duplicidades en la base de datos del Registro Nacional de las Personas – RENAP-". Plazos reportados en cada una de las siguientes fases:

No.	Fase	Duración	Fecha inicio	Fecha fin
1	Desarrollo	4 días	12/04/2023	17/04/2023
2	Control de Calidad	2 días	18/04/2023	19/04/2023
3	Entrega de funcionalidades	1 día	20/04/2023	20/04/2023

Implementación de Versión del Sistema de Registro Civil -SIRECI- 7.0.4.7

También se informa que previo a implementar una nueva versión del sistema SIRECI a nivel nacional, se coordina con el Registro Central de las Personas respecto a las funcionalidades que integrarán la nueva versión, se define en conjunto la fecha estimada para implementar el prototipo, así como de la versión a nivel nacional y se elabora una guía de usuario que contiene las funcionalidades que serán implementadas en la nueva versión. Además, informan que según reunión de trabajo llevada a cabo el 10 de abril de 2023 con personal del Registro Central de las Personas, se definieron los DERCAS que integrarán la nueva versión del sistema SIRECI en la versión 7.0.4.7, siendo las siguientes:

1. DERCAS 108-2022 Agregar validación de huellas para las inscripciones extemporáneas.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004672

Acta 19-2023

2. DERCAS 67-2021 Cambio del texto de la marca de agua de los formularios de vista previa y constancia de inscripción de los eventos registrales.
3. DERCAS 94-2022 Creación de la opción de identificación de "testigos" para el compareciente "Titular" en la Declaración jurada Administrativa de Enmienda.
4. DERCAS 88-2022 Validación en el campo "Tipo de parto" del evento de nacimiento del SIRECI.
5. DERCAS 71-2022 Validación en el evento de defunción para evitar el ingreso de duplicidades en la base de datos del RENAP.
6. DERCAS 74-2023 Cambios en el evento de nacimiento tipo "Extemporáneo".
7. DERCAS 22-2023 que se refiere al documento de identificación en el certificado de nacimiento, matrimonio y defunción.
8. DERCAS 31-2023 que el SIRECI permita realizar la inscripción de cualquier evento registral de los solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados reconocidos.
9. DERCAS 32-2023 creación de opción "Mandato" en el Reconocimiento Tipo Normal del SIRECI.

Se indica que la implementación de esta nueva versión del SIRECI en modalidad de prototipo dará inicio el 07 de junio de 2023 y a nivel nacional se estima la implementación el 28 de junio de 2023. Luego de la presentación del asesor este órgano reflexiona sobre el tema y se expone que el seguimiento que el Consejo Consultivo hace a las modificaciones de los sistemas del RENAP que son requeridas por el Registro Central de las Personas y otras Direcciones, obedece a la búsqueda de las mejoras constantes en las herramientas de captura y registro de información. Si se parte de un sistema abierto y no se requieren validaciones específicas, se permite el registro de datos que luego son catalogados como posibles inconsistencias, motivo de hallazgos por las entidades que auditan y esto finalmente puede representar más trabajo para la institución. El ejemplo más claro es el proyecto Data Cleansing, con el que se han realizado actividades para depurar inconsistencias existentes en la base de datos del RENAP, mismas que responden a diferentes validaciones que en su momento no se establecieron.

Es comprensible que desde un inicio no se pudieran considerar la totalidad de los casos que se presentarían y que esa es la razón de realizar actualizaciones a los sistemas; sin embargo, efectuar numerosos parches y actualizaciones del software representa un alto costo en el análisis y desarrollo de las aplicaciones en comparación con desarrollar algo nuevo. El conocimiento actual supera por mucho lo que se consideró al inició el RENAP. También está claro que por ley se recibieron todos los libros que administraban las municipalidades y digitar lo que consta en esos ha ocasionado también el registro de datos con inconsistencias.

Expuesto lo anterior, se recomienda a las autoridades del RENAP para que en conjunto con las direcciones que apoyan en las áreas técnicas y el Registro Central de las Personas, reflexionen sobre creación un Sistema de Registro Civil totalmente nuevo, de forma paralela y en todo caso sin detrimento de las modificaciones al sistema actual, que responda a las necesidades actuales del RENAP y a los usuarios tanto internos como externos, orientado a un registro digital y no a que necesite papel.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004673

Acta 19-2023

con tendencia a privilegiar el uso de los servicios web, en el que las personas que originan los eventos de inscripción (Ej. nacimientos o defunciones) y cambios en los registros del estado civil de las personas (Ej. Matrimonios o Divorcios), tengan la oportunidad de interactuar directamente con el sistema a través de servicios electrónicos en línea, considerando las validaciones de acceso y autenticación correspondiente. El RENAP posee algo tan valioso y útil como son los registros biométricos que pueden utilizarse para el efecto y parte del personal administrativo que labora en el RENAP se podría dedicar a hacer revisiones y validaciones de los datos ingresados y, luego de superar esos procesos, se realice su aprobación, notificando a los usuarios interesados el resultado por medios electrónicos y digitales. **2.2** Oficio ALCC-19-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta referente a la implementación de servicios en línea. De la exposición resalta que, en noviembre 2022, se conoció informe sobre la puesta en funcionamiento de tres servicios en línea: el aviso de matrimonio de parte de Notario; la evacuación de audiencia en procesos de jurisdicción voluntaria; y la solicitud de anotación en partidas. El Consejo Consultivo recomendó se efectuaran cambios tecnológicos necesarios para que en el momento de extender una certificación en línea, se presentase la opción o link y formulario al usuario, si en dicha certificación hacía falta alguna anotación o se deseaba apareciese determinada anotación, para que se realizara la solicitud igualmente en línea en el mismo momento y así evitar la concurrencia a oficinas. También se ratificó la recomendación contenida en el punto cuarto del acta número 50-2021, que tiene por fin hacer eficientes los trámites que en la actualidad toman un tiempo considerable para ser operados. Se tiene conocimiento de casos de avisos de matrimonio civil que toman varias semanas en ser operados. El Registro Central de las Personas indicó (DE-902-2023), que **a)** Se implementará la inscripción en línea de matrimonios (se describe cómo funcionaría); **b)** La Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social ya no es la administradora de los servicios electrónicos. Ahora están a cargo del Departamento de Servicios Electrónicos de la Dirección Administrativa, la cual informa que actualmente se encuentran en proceso de elaboración del plan de trabajo, junto con las Direcciones involucradas, para poder atender las recomendaciones del Consejo Consultivo. La Dirección de Informática y Estadística señaló (DE-1390-2023) que es técnicamente viable atender a la primera recomendación y describe las acciones necesarias para ello, además que es necesario el trabajo en conjunto con la Dirección Administrativa, Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo acuerda incluir los anteriores temas dentro de los que se desarrollarán en la reunión de trabajo ya programada con el Coordinador del Departamento de Servicios Electrónicos. **2.3** Oficio AFCC-28-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2023, referente a cartas a la gerencia del año 2018-2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada y estará a la espera del informe mencionado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1494-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada Informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 18 al 24 de abril 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004674

Acta 19-2023

DE-1496-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-86-2023, adjuntando la programación de jornadas móviles del mes de mayo 2023, derivado del informe AICC-13-2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1523-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, trasladan respuesta al oficio CC-123-2023, de acuerdo a su competencia, a efecto de que previo a publicar estadísticas de emisión del DPI o relacionadas a la emisión de certificaciones, se revisen los datos; además de considerar prudente que esos reportes sean generados desde el sistema para reducir la brecha de error al hacer cálculos manuales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1540-2023, por medio del cual el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 25 de abril al 01 de mayo 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.5** Conocimiento CS-007-2023, por medio del cual informan sobre la actualización de fotografía del representante suplente del CACIF. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Oficio DE-1549-2023, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas en el oficio CC-112-2023, referentes a la prevención del COVID-19. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada. **3.7** Oficio DE-1550-2023, por medio del cual, a través de la Dirección Ejecutiva, la Auditoría Interna traslada un CD que contiene los informes finalizados en los meses de febrero, marzo y abril de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-1551-2023, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2023, relacionadas con el informe de seguimiento de cartas a la gerencia. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.9** Oficios CS-UJP-539-546-560-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que las actas números 13-2023, 14-2023 y 15-2023, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.10** Oficio DE-1576-2023, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-136-2023, relacionada con promover dentro del POA 2024, la certificación de la Institución en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.11** Oficio DE-1577-2023, por medio del cual informan que lo solicitado a través del oficio CC-151-2023, relacionado con los informes de auditoría, ya fue trasladado con el oficio AI-317-2023. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios.** El Consejo Consultivo instruye a su asesor financiero realice una revisión periódica de los eventos de adquisición que realiza la Institución a través de la plataforma GUATECOMPRAS y que rinda una síntesis de los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas de los años 2020, 2021 y 2022 referentes al RENAP y los presente a la brevedad. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

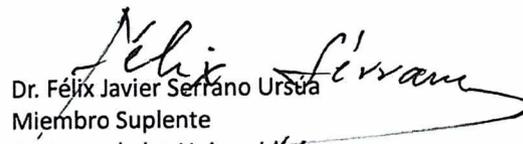
Nº 004675

Acta 19-2023

extraordinaria para el día martes veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



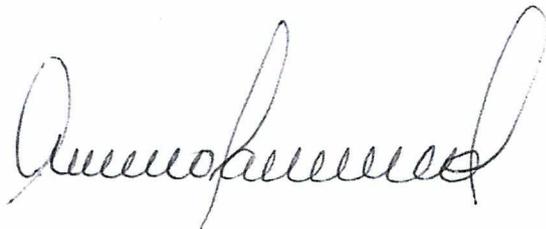
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



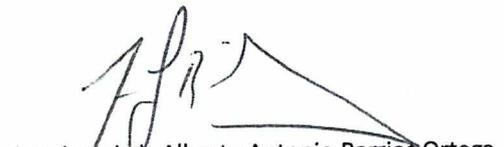
Dr. Félix Javier Serrano Ursua
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, secretario en funciones
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura.

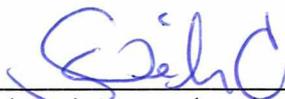
La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número diecinueve guion dos mil veintitrés (19-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciséis de mayo dos mil veintitrés. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

Atentamente,



Firma: _____

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Secretario en funciones



Firma: _____

Vo.Bo Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Presidente en funciones